



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

TOLHUIN, 03 MAYO 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que los derechos ganados históricamente en nuestra Argentina en el año 1949 por el entonces Presidente Juan Domingo Perón se firmó y promulgo el decreto 29.337 que permite acceder a una Universidad Pública, gratuita y de calidad.

Que es inconcebible el recorte al presupuesto universitario por parte del gobierno actual con el solo objetivo de interrumpir el funcionamiento generando así un desmejoramiento y la desigualdad del sistema educativo ampliando las brechas sociales.

Que la educación, la cultura y la ciencia no son gastos innecesarios. La educación pública es una inversión en desarrollo, es lo que nos defiende como país y nos marca como sociedad plural, democrática e igualitaria.

Que las medidas anunciadas de recorte de gastos presupuestarios impactaran negativamente en la calidad de la universidad pública, ya que se hace casi imposible seguir con su normal funcionamiento afectando a miles de estudiantes.

Que tenemos que defender nuestras universidades las cuales son un emblema, constituidas como parte integral de nuestra identidad nacional, como herramienta fundamental para la movilidad social ascendente del desarrollo económico colectivo y como una oportunidad concreta para nuestros jóvenes.

Que las universidades son uno de los motores de la democracia, la producción y lazos sociales que son indispensables para el avance y crecimiento cultural de nuestra sociedad.

Que este cuerpo de concejales manifiesta su más enérgico repudio ante las políticas de ajuste hacia nuestro eje más noble, entendiendo que la educación pública es imprescindible para el desarrollo de nuestro país, siendo un motor irremplazable del futuro de nuestros jóvenes.

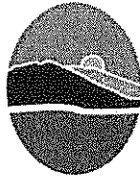
Que este Cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, Ley Provincial N° 231 División de Poderes, Ley Provincial N° 892 y Reglamento Interno del Cuerpo.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- REPUDIAR el brutal ajuste a las Universidades Públicas de nuestro país por parte del gobierno nacional.

ARTÍCULO 2º.- MANIFESTAR nuestro acompañamiento a la educación pública y a todos los que son parte de ella.



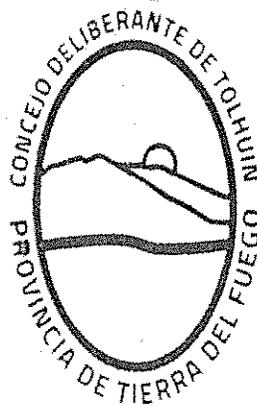
CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

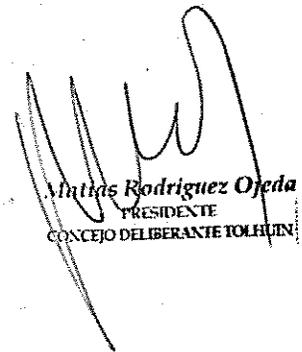
ARTÍCULO 3º.- REMITIR copia fiel de la presente a todos los poderes de la Provincia para su conocimiento y efectos correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. PUBLICAR. ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CDT N° 009/2024.-
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 03/05/2024.-


GASTON VERA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN




Matías Rodríguez Ojeda
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN